	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION No: 01 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No: 046 DE 2019**

**PROCESO No:** SS19-046

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

**CONTRATISTA:** SINDICATO DE TRABAJADORES DEL NORTE DE SANTANDER DE LA INDUSTRIA DE SERVICIOS DE SALUD – SINTRANORDESSA

**OBJETO:** SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE BACTERIOLOGIA Y BANCO DE SANGRE DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


**VALOR:** \$ 706.666.240

**ADICION 01 VALOR:** \$ 214.139.442

**ADICION 01 TIEMPO:** Dos (2) meses

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra, **JOAQUIN ENRIQUE VILLAMIZAR ZUÑIGA**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.462.241 expedida en Cúcuta, actuando en calidad de Representante Legal de **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL NORTE DE SANTANDER DE LA INDUSTRIA DE SERVICIOS DE SALUD – SINTRANORDESSA** – con NIT. 900.533.646-1, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato Colectivo Sindical No. 046 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato Colectivo Sindical No. 046 de 2019, cuyo objeto es la **SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE BACTERIOLOGIA Y BANCO DE SANGRE DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** por valor de \$ 706.666.240. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Enero de 2019, con plazo hasta el 31 de Agosto de 2019. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 90.4%.3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud fundamentado en la alta demanda de pacientes que han requerido la prestación del servicio especializado de bacteriología y banco de sangre, lo cual ha conllevado a que el presupuesto asignado al contrato en mención se haya agotado paulatinamente, por lo que no alcanza para terminar la vigencia inicial del contrato, en tal sentido, se hace necesario adicionar recursos al presupuesto al contrato y ampliar su plazo de ejecución, a fin de garantizar la prestación del servicio público de la salud en términos de calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del Contrato No. 046 de 2019 en DOSCIENTOS

4

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

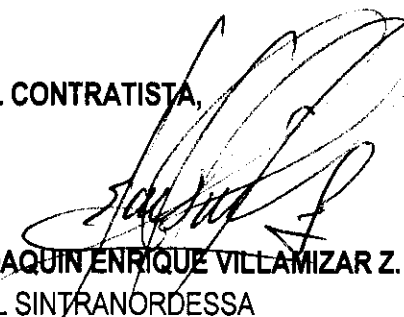
CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ( \$ 214.139.442) M/CTE y ampliar su plazo de ejecución en dos meses más , con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda:

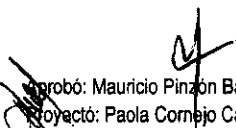
**CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del Contrato No.046 de 2019 en la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ( \$ 214.139.442) M/CTE, al valor inicialmente establecido de \$ 706.666.240 M/CTE y contenido en la Cláusula Sexta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en NOVECIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ( \$ 920.805.682) M/CTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula Quinta del contrato No. 046 de 2019, ampliando el plazo del contrato en dos (2) meses más, cómputo que se extiende hasta el 31 de octubre de 2019 y/o hasta agotar los recursos disponibles. **CLAUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 046 de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No. 21120202 Concepto Remuneración por Servicios Técnicos Operativos, Disponibilidad Presupuestal No.949 del 22 de agosto de 2019. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Séptima del contrato No. 046 de 2019. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 046 de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **28 AGO. 2019**

EL CONTRATANTE,

  
**JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**  
Gerente

EL CONTRATISTA,

  
**JOAQUIN ENRIQUE VILLAMIZAR Z.**  
R/L SINTRANORDESSA

  
Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas, Coordinador Adquisición Bienes y Servicios  
Proyectó: Paola Cornejo Carrascal- Abogado Actisalud GABYS